





CONVOCATORIA 2025-2026

A los egresados de bachillerato interesados en realizar estudios
en alguna de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD)

ESCUELA	PROGRAMA	LUGARES
 ESCUELA NORMAL DE SINALOA.	- Licenciatura en Educación Preescolar (modalidad escolarizada).	250
	- Licenciatura en Educación Primaria (modalidad escolarizada).	250
	- Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas (modalidad escolarizada).	50
	- Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Historia (modalidad escolarizada).	50
 ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.	- Licenciatura en Educación Especial (modalidad escolarizada).	200
	- Licenciatura en Educación para la Atención a la Diversidad (modalidad Semiescolarizada)	200
 ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE EL FUERTE.	- Licenciatura en Educación Primaria (modalidad escolarizada) Sede El Fuerte**	120
	- Licenciatura en Educación Preescolar (modalidad escolarizada) Sede El Fuerte**	40
	- Licenciatura en Educación Primaria (modalidad escolarizada) Extensión Mazatlán.	90
 NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA "ESCUELA NORMAL DEL PACÍFICO".	-Licenciatura en Educación Preescolar (modalidad escolarizada).	120
	-Licenciatura en Educación Primaria (modalidad escolarizada).	120
	-Licenciatura en Educación Física (modalidad escolarizada).	45
	-Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español (modalidad escolarizada).	45
	-Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas (modalidad escolarizada).	45

A participar en los procesos de selección de alumnos para el ciclo escolar 2025-2026, según las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022) de la SEP y demás disposiciones legales aplicables, con sujeción a las siguientes:

BASES

I. DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN:

1. Iniciar el proceso de selección, a través del registro en línea, en la página web correspondiente, del 17 de febrero al 18 de abril del año en curso, para:

- Escuela Normal de Sinaloa (ENS). Blvd. Manuel J. Clouthier s/n, Colonia, Libertad, Culiacán Rosales, Sinaloa, Tel. (667) 714-01-94 y (667) 714-08-08. Página web: www.ens.edu.mx

- Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa (ENEES). Osa Menor s/n, Colonia Cuauhtémoc, Culiacán Rosales, Sinaloa, Tel. (667) 750-29-50 y 750-29-51. Página web: www.enees.edu.mx

- Escuela Normal Experimental de El Fuerte (ENEF). Domicilio conocido, El Sabino, El Fuerte, Sinaloa, (contiguo a la presa "Josefa Ortiz de Domínguez"), Tel. (698) 893-01-64. Página web: www.enef.edu.mx

- Extensión Mazatlán. Belisario Domínguez No. 2105 altos, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, Tel. (669) 954-07-00 y (669) 1253284.

- Escuela Normal Particular Autorizada "Escuela Normal del Pacífico". Calle Primera No. 21, Fracc. Lomas de Juárez, Mazatlán, Sinaloa, Tel. (669) 1124656. Página web: www.escuelanormaldelpacifico.edu.mx

2. El proceso de selección que estará validado por el responsable de Control Escolar de la institución, ante quien los aspirantes entregarán, en original y copia, en la escuela seleccionada, los días 28 y 29 de abril de 2025, los documentos siguientes:

a) Certificado de estudios de bachillerato, documento legal equivalente o constancia de calificaciones expedida por la Dirección del plantel correspondiente, con promedio *mínimo aprobatorio de 6.0*;

En el caso de la constancia de estudios, éstas deberán contar con firmas originales y acreditadas hasta el 5° semestre, del nivel que cursa.

Los egresados de preparatoria abierta deberán entregar el certificado total de estudios;

b) Carta compromiso de aceptación de resultados firmada por el aspirante y el padre o tutor;

c) Dos fotografías tamaño infantil (a color o blanco y negro);

d) Solicitud de registro del examen Ceneval (presencial para la ENP Escuela Normal del Pacífico), y examen en línea del instrumento de evaluación autorizado por la DGE SUM, para las escuelas normales públicas, a través del portal de cada institución; y

e) Acta de nacimiento o documento equivalente.

3. Presentar examen, el día 17 de mayo de 2025, a las 08:00 hrs. en el portal de la institución, en la cual inició el trámite para el proceso de selección; en el caso de la ENP, presentar el examen en sus instalaciones.

II. DE LOS RESULTADOS:

1. La relación de alumnos aceptados se dará a conocer el día 03 de junio de 2025, en el portal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, www.sepyc.gob.mx, así como en sus redes sociales y periódicos de mayor circulación de la Entidad; y

2. Al finalizar el proceso de selección 2025, sólo los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el examen de admisión (no menor de 950 puntos) tendrán derecho a inscribirse en la licenciatura solicitada.

III. DE LAS INSCRIPCIONES:

Las inscripciones serán del 09 al 13 de junio de 2025, en horario de oficina, debiendo los aspirantes presentar, en original y dos copias, la documentación siguiente:

a) Certificado de estudios de bachillerato o documento legal equivalente con carta de autenticidad y con promedio *mínimo aprobatorio de 6.0*;

b) Acta de nacimiento;

c) Certificado médico expedido por instituciones públicas de salud;

d) Cuatro fotografías recientes tamaño infantil (a color o blanco y negro);

e) Recibos personalizados de pago correspondientes a inscripción y cuotas de los 1° y 2° semestres;

f) Solicitud de inscripción debidamente requisitada; y

g) Clave Única de Registro de Población (CURP).

La selección para ingresar a una Institución Formadora y Actualizadora de Docentes no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de Educación Básica se dará a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y/o las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos, mediante acuerdo consenso, por la Dirección de Registro y Certificación Escolar, la Dirección de Formación y Desarrollo Docente de la SEPyC y el Grupo Técnico de la Oferta Educativa de las IFAD, corresponsables de este proceso.

Con Acuerdo Secretarial de Autorización Estatal y Autorización Federal, según lo establecido en el Procedimiento para Regular el Proceso de Autorización de Programas de la Licenciatura para la Formación de Docentes de Educación Básica, documento normativo de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGE SUM) y, en las demás disposiciones legales aplicables.

**La Convocatoria para este grupo será con beneficio de internado de manera obligatoria para el 1ro. y 2do. semestre, a excepción de situaciones de salud o lugar de origen cercano, que será valorado por la dirección de la escuela.

Sujeto a capacidad de atención.

LIC. GLORIA HIMELDA FÉLIX CASTRO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA Y DIRECTORA GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA.